

MENDOZA, **02 FEB 2026**

VISTO:

El **EXP-SUDOCU N° 40061/2026**, en el que se tramita la Baja Definitiva por Jubilación del **Prof. Med. Mario Eduardo GARCIA**, en el cargo en que revista actualmente, y;

CONSIDERANDO:

Que el **Prof. Med. Mario Eduardo GARCIA** revista en el cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Efectivo en la Asignatura Introducción a la Clínica General y Estomatológica (en licencia), y por Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino en la Asignatura Introducción a la Clínica General y Estomatológica de esta Facultad;

Que teniendo en cuenta la notificación fehaciente de ANSES, que consta en las presentes actuaciones, la BAJA por Jubilación de la **Prof. Med. Mario Eduardo GARCIA** debe ser efectiva a partir de 08 de enero de 2026;

Que, la Dirección de Recursos Humanos informa que el **Prof. Med. Mario Eduardo GARCIA**, posee ocho (8) días de licencias no gozadas del año 2025 según la modalidad de cálculo indicada por el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente y de acuerdo al Decreto N° 1246/2015 le corresponden 45 días corridos de licencia anual reglamentaria;

Por ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dar de Baja definitiva por Jubilación al **Prof. Med. Mario Eduardo GARCIA** (DNI 11.264.882 - LP. 19670) a partir del 08 de enero de 2026, el cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Efectivo en la Asignatura Introducción a la Clínica General y Estomatológica (en licencia), y por Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino en la Asignatura Introducción a la Clínica General y Estomatológica de esta Facultad.

ARTICULO 2°. - Autorizar a la Dirección General Económico Financiero a efectuar la liquidación del proporcional del Salario Anual Complementario (SAC) correspondiente a ocho (8) días del mes de enero de 2026 según la modalidad de cálculo indicada por el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, como así también la licencia anual, por el mismo periodo.

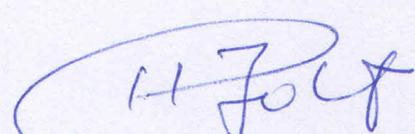
ARTICULO 3°. - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-
Fem.

RESOLUCION N° 01

la.



TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO